

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficina: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

El Congreso Hispano-Americano Y LOS MAESTROS

Nunca pudimos imaginar que fueran tantos los maestros que pidieran su adhesión al Congreso Hispano-Americano, donde se van á tratar puntos interesantes relacionados con la enseñanza. La situación insostenible en que ha colocado á los maestros españoles el último decreto de pagos les impulsa á acudir á Madrid buscando remedio á las penalidades que sufren. No ha habido tiempo para reunirse las asociaciones y nombrar delegados, no se hallan en disposición de gastar en viajes los que no cobran para llenar las necesidades de su diaria subsistencia; y sin embargo, como el que en su desesperación se agarra á un clavo ardiendo por salvar la vida, vienen los maestros á Madrid, resueltos á presentarse al ministro de Instrucción pública, al presidente del Consejo, á la reina si es preciso, antes que sufrir más tiempo la vida de martirio y de vergüenza, á que con crueldad inaudita se les condena.

Las cartas de adhesión que recibimos revelan una situación desesperada y angustiada: quién se adhiere resueltamente al Congreso, pero no contando con recursos para el viaje nos ruega que le presentemos, autorizándonos para votar los acuerdos más radicales; quién lamenta no poder asistir y tomar parte en los debates para poner á la faz de nuestros ilustres huéspedes la iniquidad que con nosotros se comete y el menosprecio con que se nos trata; quién propone que dejando nuestra habitual mansedumbre mostremos con energía la razón que nos asiste, cerrando si es menester todas las escuelas de España mientras no se nos asegure el pan de cada día para nosotros y para nuestros hijos.

Por fortuna esperamos que no ha de haber necesidad de recurrir á medios violentos para que se haga triunfar la justicia. El magisterio primario con su prudencia y su razón, el gobierno con su

poder y buen deseo han de encontrar una solución en que á la par se pongan á salvo el buen nombre de España y la nobleza de los maestros. La empresa, por nuestra parte, es más obra de habilidad y diplomacia que de fuerza ó imposición. No hay duda que con nosotros están la razón y la fuerza; que un cierre general de escuelas produciría sensación grandísima, que obligaría al gobierno á tomar medidas radicales; pero ni es fácil empresa la de unir las voluntades de todos los maestros, ni ha de ser menester llevar á tal extremo las cosas.

El ingenio, la prudencia y discreción de los maestros se pone á prueba: no por gritar más fuerte, ni por emplear más crudeza en el discurso, se consigue mejor lo que se pretende. La situación á que hemos llegado obra es de equivocación y desacierto, no de mala voluntad. Unámonos, levantemos el ánimo en medio de nuestra desgracia, y en vez de discursar y extraviarnos en cuestiones personales que ahonden más nuestras rencillas y disgustos, hagamos ver ante quien puede remediar nuestras amargas cuitas, que el magisterio primario ha sobrellevado con silencio y paciencia su infortunio, que es digno, por sus virtudes, de más consideración y respeto, que ha llegado, en fin, á situación tan extrema, que se impone, como ha dicho con amargura una asociación de maestros, el pago inmediato ó la muerte.

La obra más grande y patriótica que un ministro podía acometer hoy en España, sería la de elevar el presupuesto de Instrucción pública en cantidad suficiente para pagar los atrasos de los maestros, para dotarlos decorosamente y asegurar en lo porvenir su subsistencia, para abrir nuevas escuelas y adquirir material adecuado de enseñanza, para reorganizar las normales y atraer á ellas jóvenes de mérito que hoy se inclinan á otras profesiones y carreras. Entonces los niños acudirían solícitos á las escuelas primarias, donde serían convenientemente educados y aprenderían á trabajar por sí y á luchar decididos por el en-

grandecimiento ó independencia de la patria, que no sólo se logra acudiendo con las armas á su defensa, sino enseñándola con el trabajo, é impidiendo que insensiblemente nos haga el extranjero tributarios de sus producciones, ó nos tome como instrumentos para explotar en su provecho nuestras riquezas. Entonces si que España transformaría su industria anémica y su agricultura anacrónica, se multiplicarían sus fuentes de producción y entraría por el camino del progreso en el concierto de las naciones más cultas.

Se nos dirá que España es pobre, que los recientes desastres le han acarreado deudas crecidísimas, que estamos tal vez amenazados de más grandes infortunios; pero ni España es tan pobre que no pueda sacrificar algunos millones de pesetas en aras de su cultura y de su buen nombre, ni los futuros males pueden evitarse mejor con los estériles gastos de las armas que con las virtudes patrias que se adquieren mediante una buena educación en las escuelas. Quien no siembra, no recoge; quien no gaste, solícito, en educar á la niñez, no espere más tarde la paz, riqueza, bienestar y florecimiento de la patria.

Persuadamos de estas verdades á nuestros ministros, y no cejemos un punto mientras no se consiga ver unida la acción á la palabra, la obra á la promesa. La escuela primaria es base de toda cultura, y el maestro el alma de la escuela. Desconsiderar al maestro, abandonarle en su infortunio, es un crimen de lesa nación, es sumir á España en la ignorancia, origen de todas nuestras desdichas y desastres.

Hoy se inaugura en Madrid el Congreso hispano americano, donde en fraternal abrazo han de unirse los pueblos de nuestra raza; mañana se descubre solemnemente el monumento que á Moyano han dedicado, agradecidos, los maestros españoles; mostremos hoy á nuestros hermanos de allende los mares, que España es siempre la nación hidalga que lleva su religión y su cultura á los confi-



nes de la tierra, y hagamos ver mañana a nuestras autoridades que si los maestros no pueden dar la cartera de ministro, saben, en cambio, dar la inmortalidad a sus bienhechores.

Congreso Hispanoamericano.

Se ha reunido la junta suprema de patronato en la presidencia del consejo de ministros.

Ocupaban la mesa el ministro de Estado y los Sres. Pando y Valle y Rodríguez Samper.

Han concurrido los Sres. Sagasta, Weyler, duque de Tetuán, Primo de Rivera, Labra, Groizard, Aguilera, López Domínguez, general Castro, Rada y Delgado, Calvo y Martín, Suárez Guanes, Palacio, Batlle, Martos, Gil Becerril, Armiñán, Lastres, Sáinz Escartín, Becerro de Bengoa, Moya, marqués de Perales, Rivero, Ruiz de Velasco, Gómez Herreros y Sepúlveda.

El ministro de Estado explicó la intervención que el gobierno tendrá en el Congreso.

Se leyó un extracto de los trabajos realizados, que fueron aprobados.

Dijo el señor marqués de Aguilar de Campoo que los salones están ya decorados para la celebración de las sesiones, y manifestó que los presidentes de las comisiones organizadoras debían seguir presidiendo las sesiones del Congreso.

La sesión inaugural se verificará esta tarde. Todo hace esperar el éxito más lisonjero.

Profesores de normales.

Para las vacantes que han resultado en virtud de recientes jubilaciones en las escuelas normales, han sido nombrados:

D. Agapito Gómez, profesor, para Barcelona, en virtud de tener reconocido derecho como profesor de Ultramar, según real orden de 24 de mayo de 1899; D. Justo Uñón, para Granada, por la misma razón, y don Luis Pérez Allú, para Salamanca; D.^a Perfecta Castro, directora de la Coruña; doña Ana María Carra Pérez, ídem para Murcia; D.^a Cristina García Torija, ídem de Alava; D. Higinio Gargallo, director de Albacete; D. Matías Sallera, director de Barcelona; D. Gonzalo Sanz, ídem de Salamanca, y don Felipe Larragán, ídem de Vizcaya.

Reciban la enhorabuena.

Escuelas olvidadas.

Según nos manifiestan han dejado de anunciarse al traslado las siguientes escuelas dotadas con 825 pesetas.

La de niñas de Benasal, la de niños de Villavieja, la de Artana y la de Chert, todas en el rectorado de Valencia. Llamamos la atención sobre estos significativos olvidos.

Las de Bernillo de Sayago en la provincia de Zamora, también olvidada al parecer por influencias de algún cacique político.

En Orio (Guipúzcoa), una escuela de niñas dotada con 825 pesetas.

Monumento á Moyano.

Mañana se descubrirá solemnemente la estatua erigida á Moyano y costeada por los maestros españoles en honor de tan insigne patrio.

En el número próximo publicaremos algunos trabajos dedicados á la memoria de Moyano y lindos grabados del hermoso monumento.

Mala solicitud.

El ayuntamiento de Córdoba, ha solicitado autorización para rescindir el convenio de retribuciones con los maestros de las escuelas municipales, por supuesto, sin contar con los tales maestros.

La idea nos parece del todo peregrina, y debe de haber brotado de algún cacumen privilegiado.

No parece verosímil que la petición prospere. Si prosperase, habría que pensar en el caso inaudito de que los inquilinos de una casa soliciten del gobernador autorización para rescindir el contrato del casero.

¡Vivir para ver!

Un artículo.

El Boletín del Magisterio Extremeño, ha publicado un razonado artículo para demostrar que los regentes de escuelas prácticas, forman parte del profesorado normal; y aunque el asunto no pueda inquietar á dichos funcionarios, nos parece aceptable la doctrina que sostiene dicho apreciable colega.

Con este asunto está relacionada una anunciada visita del rector de Sevilla á la escuela normal de maestras de Badajoz. Deseamos que la visita se celebre y que la paz se restablezca en aquel centro de enseñanza.

Al señor gobernador de Oviedo.

Confiamos en que mantendrá su acuerdo disponiendo la elevación de sueldo y categoría de la escuela de Vergas (Oviedo), pues se hacen gestiones para que la ley quede nuevamente sin cumplir.

Monumento á Raimundo Lulio.

Se ha celebrado una importante reunión en Palma de Mallorca, con objeto de acordar el nombramiento de comisiones, para la propaganda por ambos hemisferios, en pro de la idea de perpetuar la memoria del gran sabio balear del siglo XIII, en una estatua que corone el pico de Randa, lugar de sus meditaciones.

Al rector de Sevilla.

Se nos dice que indebidamente ha dejado de anunciarse la escuela de niños de Fernán Núñez, que debía proveerse en el concurso de traslado actual. ¿Tendrá el rector la bondad de enterarse y dar las órdenes oportunas para que se remedie este olvido?

Distinción honrosa.

Nuestra estimada amiga la señorita doña Elisa Pérez de Bustos, ha sido agraciada con un premio en el certamen de la Congregación de San Casiano, de Sevilla, por lo cual felicitamos á tan distinguida compañera.

Una consulta.

El habilitado de los maestros de Logroño, D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, en su nombre y en el de sus compañeros de los demás partidos de la provincia, ha elevado en consulta al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, para que le dé instrucciones acerca de cómo ha de formar las nóminas para el pago de sus haberes á los maestros, en vista de que el modelo oficial de nóminas que publica la *Gaceta*, no le dá casilla para los descuentos del 50 por 100, 10 por 100, 1,20 por 100 y cantidades ingresadas á cuenta.

De modo que si no pagan hasta que la consulta se resuelva, ya pueden esperar á cobrar sus haberes, mientras se forman las nóminas, se examinan por la intervención y se libra por la delegación de Hacienda.

ÚLTIMA HORA

Mucho confiábamos en la adhesión de nuestros lectores habituales cuando nos decidimos á lanzar la idea de reunirse en Madrid, más á pesar de nuestra confianza, no creíamos que se respondería al llamamiento con tal entusiasmo y tan decididamente.

Hasta ayer, en sólo tres días, hemos recibido unas **cuatrocientas adhesiones** al Congreso, que hemos procurado cumplimentar inmediatamente.

Más á pesar de nuestra diligencia, no sabemos si podrán ser todos admitidos. En la secretaría organizadora del Congreso es difícil entenderse. El trabajo ha caído todo á última hora y todo el personal es poco. Además se han tomado dos acuerdos verdaderamente incomprensibles:

1.^o *No admitir adhesiones más que hasta el día 8.*

2.^o *No admitir á ninguna señora.*

Este último acuerdo parece adoptado por el ministro de Estado.

Hacemos gestiones para que se cumpla la palabra dada y se cuente el plazo hasta el día 10; confiamos alcanzarlo, por más que no podemos prometerlo. Inmediatamente que recibamos los documentos de cada uno de los admitidos los remitiremos particularmente. Además, adelantaremos la publicación del número próximo, al martes 13 á fin de comunicar las noticias y acuerdos más importantes con toda la posible premura.

En reunión celebrada por los directores de los periódicos profesionales, se acordó excitar á los maestros para que estén en Madrid el sábado 17, y que se trate de la cuestión de pagos.

LA REFORMA DE PAGOS

De la prensa diaria:

El pago á los maestros.

Lo que está sucediendo con el pago de los haberes del magisterio de primera enseñanza, alcanza los límites de lo ilegal, de lo arbitrario y de lo inhumano. Realmente, el asunto pertenece ya á los tribunales de justicia, únicos que pueden hacer valer los derechos de los acreedores, sea quien sea el deudor.

A la vista tenemos una carta de un individuo de la junta directiva de la Asociación provincial del Magisterio Onubense, quien nos dice que se ha acordado pedir la inmediata anulación del sistema actual de pagos y dirigir á las Cortes una instancia, firmada por cientos de maestros, rogando que se encargue el Estado, directamente, de abonar las atenciones de la primera enseñanza.

Nos dice, además, nuestro comunicante, que de seguir las cosas en el estado actual, se cerrarán en un día las escuelas todas de la provincia de Huelva, secundándoles en otras provincias.

Si alguna vez ha sido justo un acuerdo de tal trascendencia, nunca como ahora, que en todas (excepción hecha de Madrid) las provincias de España se adeuda á los maestros, de dos trimestres hasta cerca de dos años de sus mezquinos sueldos.

El Sr. García Alix no advierte que la desesperación de miles de funcionarios abocados á morir de hambre puede acarrear algún conflicto serio; no advierte tampoco que es una detentación ilegal su malhadado decreto, pues en la práctica resulta una burla cruel; no advierte, en fin, que es un deber de alta justicia y de política seria el que todo gobernante reconozca sus yerros, enmendándolos si es posible, ó abandonando el puesto.

(El Liberal.)

Los maestros sin cobrar.

Achaque antiguo es este de que los maestros de escuela no cobran sus dotaciones; mas con serlo, no se recuerda una situación tan crítica, un abandono tan completo como el actual. Siempre hemos recibido quejas, pero quejas aisladas, de este ó el otro ayuntamiento; ahora, no; ahora las recibimos diarias, á montones, de todas las provincias de España, aun de aquellas que siempre se han citado con elogio por ser excepciones en eso de pagar con relativa puntualidad.

¿Qué ha sucedido que tal agravación causa en esa vergonzosa costumbre de pagar mal al maestro de escuela? Vamos á decirlo, dedicando á esta cuestión el espacio que merece.

Apenas el Sr. García Alix se encargó de la cartera de Instrucción pública, anunció su propósito de reformar la legislación sobre pagos al magisterio. Y la hubiera resuelto satisfactoriamente si de él dependiese la cuestión. Mas hubo de contar, como era necesario, con el ministro de Hacienda y con el presidente del Consejo, y entre todos, cediendo de acá y de allá, elaboraron el real decreto de 21 de julio, llamado pomposamente de "pago por el Estado", y con el cual, por lo visto, no paga ni el Estado, ni los ayuntamientos, ni las delegaciones de Hacienda, ni nadie.

El decreto citado va suscrito por el Sr. Silvela, y deroga la le-

gislación anterior, de 19 de abril de 1896, refrendada por el señor Cánovas. Y hasta en esto el antiguo disidente lo ha hecho peor, muchísimo peor, que el que fué su malogrado é ilustre jefe.

Para cumplir el referido decreto de 21 de julio, dictó el Sr. García Alix unas largas instrucciones con fecha 10 de agosto, y el señor Allendesalazar otras en 27 de julio y en 3 de septiembre, etc., etc. Y si el decreto primitivo era malo, las disposiciones posteriores son peores, ¡pero infinitamente peores!

Para prueba de todo esto bastaría un botón, pero vamos á ofrecer una botonadura completa á los señores ministros de Hacienda y de Instrucción pública. He aquí varios datos que hemos recogido estos días:

Burgos es una provincia donde los profesores venían cobrando con entera regularidad; con la nueva reforma no cobran ni la tercera parte de los maestros. Bastará saber que las obligaciones trimestrales importan más de 175.000 pesetas, y sólo se han recaudado 55.481. Bastantes maestros no percibirán ni un céntimo; á otros toca ¡dos pesetas por todo el trimestre!

León era otra de las provincias privilegiadas en materia de puntualidad. Ahora están sin cobrar la mayoría, y se da este caso estúpido: Para 12 maestros de cierto ayuntamiento se han recaudado ¡cuatro pesetas! No percibirán más, si el sistema sigue, ¡en seis meses!

Palencia es otra provincia donde con menos irregularidad cobraban los maestros. Con el sistema actual, de 487 maestros que tiene la provincia, sólo cobrarán los de ¡once! pueblos.

Valencia ofrece otro ejemplo curioso. Importan las obligaciones al trimestre unas 240.000 pesetas en toda la provincia, y solamente se han recaudado unas ¡40.000 pesetas! Los maestros de la capital deben cobrar en total poco más de 60.000 pesetas por todos conceptos; sólo se han recaudado 10.412,13 pesetas. Muchos pueblos aparecen sin ingreso alguno; otros, como Higuera, con 68 céntimos; la Granja con 8 céntimos; y Barcheta ¡3 céntimos para todo el trimestre! ¿No es esto una verdadera burla?

No queremos seguir aduciendo datos. Lo haremos, y con todo detalle, si fuere preciso. Poco más, poco menos, en todas las provincias ocurre lo mismo. La reforma está produciendo resultados funestísimos. La miseria se enseorea como nunca del magisterio, y la desesperación de esta honrada y desatendida clase llega á tanto, que hay quien propone medidas tan graves, tan extremas y tan indefectibles como ¡un cierre general de escuelas! Una asociación de maestros, próxima á esta corte, ha tomado el acuerdo de que vengán á Madrid todos los maestros socios que puedan, que se presenten en el ministerio de Instrucción pública y le pidan ó el pago ó la muerte. (Textual.)

Pensamos seguir estudiando este interesante asunto y señalar imparcialmente las causas que han producido esta situación. Entre tanto, llamamos seriamente la atención del Sr. García Alix, pues confiamos en que ha de buscar remedio á este tristísimo estado de cosas.—V. F. A.

(Heraldo de Madrid.)

Otro abuso de la Hacienda.

Nos escriben de la provincia de Jaén, entre otras cosas, la siguiente:

"Hay pueblos en este partido, como en todos, que por faltarles un ciento de pesetas para hacer efectivo el pago completo de un trimestre, sin saber por qué no se les hace entrega á sus habilitados de las cantidades recaudadas, teniendo vencidos dos trimestres y asegurando los que conocen el asunto la grata esperanza de no poder pagar hasta fin de año, con lo que resultarán tres trimestres."

Este es un nuevo abuso de los muchos que están cometiendo las Delegaciones de Hacienda. Es además una censurable infracción legal.

En Córdoba.

El pueblo de La Rambla era uno de los que más al corriente llevaban sus atenciones de primera enseñanza en las provincias. Esto era debido á que con sus recargos sobre contribuciones tenía bastante para ello y aun le sobraban unas tres mil pesetas. Hoy está como todos.

En 31 de Agosto había en la Hacienda pesetas 479,12; dentro de septiembre ingresó la caja liquidadora 82,01 pesetas y el recaudador 2.802,11, total tres mil trescientas y pico pesetas, á lo cual no asciende el importe de un trimestre. Pues estamos dentro de noviembre y no hemos visto un céntimo.

Y ¿por qué? Por la disparatada disposición que ordena que los ingresos para pagos se contarán hasta el 31 de agosto. Si éste es el último día de recaudación, ¿no debiera haberse puesto el plazo para el 15 ó el 20 de septiembre á fin de dar tiempo á los recaudadores que hicieron sus ingresos?

Ni las cuatrocientas y pico pesetas antedichas nos han entregado. Y esto es lógico. ¿Va á hacer el habilitado interino dos viajes á la capital por 25 pesetas que es á lo que asciende el 1%, por 100 de lo ingresado por todo el distrito hasta fin de agosto?

Dice el art. 10 del célebre decreto de 21 de julio que el sobrante... se devolverá á los ayuntamientos dentro del segundo mes siguiente al del trimestre á que corresponde. Muy bien. Pero podrá suceder que al trimestre siguiente no se recaude lo suficiente, y en ese caso será necesario pedir á los ayuntamientos lo que antes se les devolvió como sobrante. Sabido es que en los trimestres primero y segundo de cada año se pagan las cuotas anuales y semestrales de la contribución, y para el tercero y el cuarto sólo quedan las trimestrales.

Además, en los trimestres que se recaudan en febrero y agosto es mayor la recaudación, pues tienen los labradores los ingresos de aceite y cereales; mientras en mayo y noviembre solo tienen gastos y es menor la cobranza. Por eso opino que es un disparate devolver el sobrante mientras no se liquide todo el año, como anteriormente.

En Guadalajara.

Illana, 4 de noviembre de 1900.

Sr. director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Muy Sr. mío: El 8 de septiembre elegimos en Pastrana para habilitado del partido á D. Claudio Bachiller, sujeto de irreprocha-

bles antecedentes y que merece nuestra completa confianza. Se exigieron fianzas en la junta provincial, que nos apresuramos los maestros á dispensarle de prestarla, pero no fué admitido y nos imponen á un D. César Moreno que no conocemos, pero que admitimos, pues queremos cobrar los haberes ingresados ya en Hacienda.

Parecía lógico que, al venir el recaudador del territorial á cobrar, satisficiera lo que nos guardia el señor delegado, ¡pues no señor!

Cobrábamos bien y adelantado unos días el trimestre actual, este año ¿cómo pasaremos las pascuas? Este pueblo, modelo de buenos pagadores, lamenta nuestra situación y me pregunta si sería tiempo de solicitar el pago directo.

Todavía se me adeudan más de 400 pesetas de los años 1885 á 1888: en todos los ejercicios cobré á cuenta, en aquellas fechas intervenían los subdelegados, el pueblo tiene sus cartas de pago y el resto de mi cuenta aplicado á otros tributos, por los citados señores Servía yo la escuela de Salmerón en esta provincia.

Gracias por todo anticipadas y besa su mano su segura servidora, Isabel Jiménez Ruiz.

En Orgiva.

Los maestros del partido de Orgiva (Granada), eligieron como habilitado al Sr. Palacios, de la referida capital, en razón á que dicho señor cumplía su cargo de modo altamente satisfactorio; mas como esto se opone á la nueva ley de pagos, es decir, que el habilitado resida en la capital, que precisamente es el mejor punto de concurrencia para el cobro, el señor delegado de Hacienda nombra á un recaudador para las citadas funciones; en idas y venidas, nombramientos y consultas han transcurrido cuatro meses en que los maestros han empeñado hasta la última prenda de su casa para comer, pues na ha habido pagos.

A fin de octubre el nuevo habilitado recoge unas cuantas pesetas, que en algún pueblo han sido quince ó veinte, y se dirige á los maestros diciéndoles:

"Señores, vivo en Mencina-Fondales, esto es, en un pueblo que no es la cabeza del partido judicial; en un pueblo pintoresco, de lo más recóndito y delicioso de la Alpujarra; en un pueblo cuyas carreteras son caminos de palomas, de veredas angostas y nevadas: vengan ustedes aquí, desafiando los elementos; recorran ustedes las siete ó ocho leguas que les separan de sus codiciadas pesetuelas, y allí, en lo alto del Picacho de Veleta, tendré el gusto de entregárselas.

"Otro ítem; si tardan ustedes en venir, les amenazo con bajar plan, plan, á Granada, y reintegrarlas en el Tesoro, y entonces... cobrarán ustedes el día del juicio."

Vean mis queridos lectores, si es cierto que se ha añadido á nuestra desgracia la burla y el sarcasmo.

¿Y cómo dejamos la escuela para pasar tres días de camino al infierno?

Entonces, nos exponemos á que algún alcalde nos forme expediente por abandono de destino.

Y si ponemos un peatón que vaya á desempeñar nuestras funciones, pueden ocurrir dos cosas: primera, que se vuelva como fué por falta de alguna coincidencia; segun-

a, que se despefe por esos vericuetos y tengamos encima graves costas.

Los maestros de dicho partido, han escrito al flamante habilitado, sobre la conveniencia de que haga los pagos en Orgiva, cabeza de partido; pero dicho señor no se ha dignado siquiera contestar... ¡Somos tan poca cosa los maestros!

¡Cuánto nos hemos de acordar del antiguo sistema y del Sr. Palacios!—Un maestro.

En Jaén.

Señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid.

Andújar (Jaén), noviembre 7 de 1900.

May señor mío: Los maestros de esta ciudad agradecemos y damos miles de gracias, por su enérgica y bien sostenida campaña, en la desdichada cuestión de pagos. Nadie ha cobrado en esta provincia. Ningún partido judicial ha sacado un céntimo de la Hacienda. Esta ciudad venía pagando sus atenciones antes de vencer el trimestre, pero con la reforma vivimos aún en el mes de julio, y no es por falta de dinero. La Hacienda tiene en su poder, no solamente para pagar el trimestre vencido sino que puede pagar el que estamos; pero... que si quieres. El señor alcalde de esta ciudad, en unión de los demás individuos de la junta local, han dirigido al señor gobernador una queja, manifestándole que teniendo el ayuntamiento pagadas sus atenciones de primera enseñanza, no hayan recibido sus sueldos los maestros. Creemos que tan buenos propósitos se van á estrellar ante la injustificada obstinación del delegado de atemperarse exclusivamente á las disposiciones dictadas. ¡Errónea manera de legislar, sin prever los resultados!

Todos los maestros de esta ciudad se ofrecen de usted, y en especial, su atento s. s. q. b. s. m., Vicente Puicercós.

Un telegrama.

Los maestros de Alcalá la Real (Jaén), que como tantísimos otros, carecen de recursos para vivir, á consecuencia de esta reforma de pagos, han dirigido á S. M. la reina el siguiente telegrama. Señora: los maestros de Alcalá (Jaén) carecen recursos por disposición vigente; remedios males. Además, están suscribiendo una instancia que presentará á las Cortes el diputado D. Juan Montilla.

Una instancia.

Los maestros del partido de Cabra (Córdoba) han elevado al ministro de Instrucción pública una razonadísima instancia exponiendo la situación de sus pagos.

Hacen constar este hecho; hasta 1.º de septiembre solamente aparecían recaudadas 668 37 pesetas, según la relación de la delegación de Hacienda, y en el mes de septiembre se recaudaron 7.535 pesetas. Con esto hay de sobra para pagar el trimestre, y sin embargo, los maestros no podrán cobrarlo hasta enero. Piden la derogación de la reforma ó una modificación con la que se haga de hacer las liquidaciones trimestrales, lo cual de momento podría remediar un poco la situación.

La instancia de los maestros citados es elocuente é irrefutable. Si el Sr. García Alix se tomara la molestia de leerla y de meditar sobre ella, no dudamos que accede-

ria á peticiones tan razonadas y justas. ¿Su-
cederá así? Mucho lo dudamos.

Rumores interesantes.

Hemos oído asegurar á personas que tie-
nen motivo para estar enteradas, que el se-
ñor García Alix está inclinado á modificar
las reformas de pagos en lo que sea preciso.
Siempre hemos dicho que el ministro de
Instrucción pública, dados sus excelentes
deseos, atendería las peticiones de los maes-
tros en cuanto se convenciera de que eran
justísimas. Y por lo visto la campaña que
venimos sosteniendo está dando sus resul-
tados.

Lo que hace falta es convencer á los se-
ñores de Hacienda, que, por lo que se ve y
por lo que se sospecha, están muy á gusto
con la reforma. En Hacienda está el verda-
dero enemigo. ¡No lo olvidemos en las ges-
tiones que se preparan!

ADVERTENCIA

Habiéndose agotado la **GEOGRAFIA** é
HISTORIA, por Solana, y los tratados de
LENGUA CASTELLANA Y ANÁLISIS,
por Blanco, no podremos servir los pedidos
de dichas obras hasta que se termine su re-
impresión.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

DE MADRID

Reunidos en junta general las Sras. Faume y
López, Sres. Osorio, Saldaña, Quintana, Polo,
Vilaverde, Cantos Palacio, Cuadrón, Panero,
Mingo, Redondo, Sebastián Rodríguez, Escar-
milla, Díaz Pinacho, Ollero, López (D. Ricar-
do), Córdoba, Ulecia, y Ballesteros, presididos
por el Sr. Osorio, se dió lectura del acta ante-
rior, que fué aprobada.

Se propuso y quedó admitida como socia la
Sra. D.^a Elisa Chacón, maestra de las escuelas
públicas.

Fué propuesta asimismo para la admisión
una maestra auxiliar, y se aplazó toda resolu-
ción sobre este asunto hasta la reunión próxi-
ma, que tendrá lugar, según acuerdos anterio-
res el primer domingo del próximo diciembre.

Leída por el Sr. Polo, la instancia al excelen-
tísimo señor ministro de Instrucción pública,
redactada por la Comisión nombrada al efecto,
en solicitud de que se levante la suspensión de
empleo y medio sueldo, que hoy experimenta
el maestro Sr. Ollero, en vista de no haber en-
contrado la junta de primera enseñanza motivo
bastante para formarle expediente gubernativo,
después de amplia discusión acerca de la oportu-
nidad de esta solicitud, discusión en que con
gran alteza de miras, tomaron parte casi todos
los circunstantes, se acordó por unanimidad
aprobar este documento y elevarle á la supe-
rioridad, en el bien entendido de que tal apro-
bación, por lo que afecta al Sr. Ollero, como
compañero y maestro, no pueda interpretarse
jamás como acto de solidaridad con las aseve-
raciones del periodista Sr. Ollero; de hostilidad
contra la junta de clases pasivas, dos de cuyos
individuos, también queridos compañeros, hi-
cieron en la sesión anterior afirmaciones por
todo extremo satisfactorias; ni mucho menos

contra su presidente Sr. Navarro Rodrigo, á
quien el magisterio primario español debe eter-
no reconocimiento, por la creación y sosteni-
miento de la Caja de derechos pasivos, que ha
de enjugar muchas lágrimas, librando á los
maestros y sus familias del abandono y la mi-
seria.

CONVOCATORIA

Ocaña (Toledo).—Se invita á los señores
maestros y maestras del partido judicial de
Ocaña á la sesión que celebrará esta sociedad
el día 11 del actual, á las once de la mañana, en
una de las escuelas de la cabeza del partido,
para tratar asuntos de interés general para el
magisterio. Se suplica la asistencia á los se-
ñores asociados. Yepes, 7 de noviembre de 1900.
—El presidente, *Maximino Rodríguez To-
ribio*.



Illescas —En Illescas, á cuatro de noviem-
bre de mil novecientos, reunidos los señores
que componen la expresada junta directiva,
dió cuenta el presidente de las gestiones que
había hecho en Madrid durante los días 1 y 2
del actual, á fin de conseguir la reforma del vi-
gente sistema de pagos y las impresiones que
trata de la corte. En virtud de estos informes,
tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aplaudir la iniciativa de la prensa pro-
fesional y algunas asociaciones de celebrar en
Madrid una respetuosa manifestación para so-
licitar que se derogue ó modifique el actual de-
creto sobre pagos.
- 2.º Entregar al Ilmo. Sr. D. Eduardo Vin-
centi una exposición dirigida á las Cortes, ha-
ciendo la misma súplica, y manifestar por es-
crito á dicho señor la gratitud de los maestros
de este partido por el celo y entusiasmo con
que defiende los intereses de la enseñanza y de
los maestros.
- 3.º Dirigir un voto de gracias á EL MAGISTE-
RIO ESPAÑOL por la simpatía y valiente campa-
ña que viene haciendo contra el funestísimo de-
creto de 21 de julio último.
- 4.º Concurrir á la manifestación proyectada
y estimular á los maestros asociados y á los de
las cabezas de partido de la provincia para que
asistan á un acto de tanta importancia para el
magisterio, escribiendo particularmente á to-
dos ellos con este objeto.
- 5.º Consignar en acta el profundo reconoci-
miento de esta asociación á *El Liberal* por el
noble interés con que defiende á la enseñanza y
al magisterio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se
levantó la sesión. —V.º B.º — El presidente,
Martín Chico. — El secretario, *Remigio Lain*.

Sevilla. — Sr. Presidente de la Asociación
del magisterio de la provincia.

Muy señor nuestro y estimadísimo compañe-
ro: La Asociación del magisterio de esta pro-
vincia ha acordado, en sesión celebrada, que
una comisión de maestros delegados de las aso-
ciaciones provinciales se reuna en Madrid, el
día y en el sitio que se designen, para pedir au-
diencia al señor ministro de Instrucción públi-
ca, á fin de que se sirva dar las órdenes oportu-
nas para que perciba el magisterio los haberes
correspondientes al trimestre vencido en fin de
septiembre último, toda vez que en las delega-
ciones de Hacienda existen fondos suficientes
para ello; y que en lo sucesivo se pague á los
maestros y auxiliares por mensualidades venci-
das, como á los demás funcionarios del Estado,

la provincia y el municipio, incluyendo en esta
resolución á los maestros de las escuelas de be-
neficencia y otros particulares que la comisión
estime convenientes para la clase, según ins-
trucciones recibidas.

Asimismo acordó que esta resolución se co-
munique á todas las demás asociaciones provin-
ciales de España, por si tienen á bien adherirse
al pensamiento, y nombrar uno ó más socios
que les representen en dicho acto.

Compañero; es necesario hacer un esfuerzo y
manifestar á los poderes públicos que consti-
tuimos una clase respetable y numerosa, digna
de que se la considere y se respeten sus dere-
chos, á la vez que se la exige el cumplimiento
de sus deberes.

El decreto de pagos del Sr. García Alix ha
creado al magisterio español una situación tris-
tísima, y si no se une como un solo hombre y
adopta resoluciones enérgicas, jamás saldrá de
ella.

Nos tratan como á parias cuando ejercemos
un sacerdocio civil, perfectamente atendido y
considerado en todas las naciones cultas del
mundo.

Mal estábamos con la legislación anterior;
pero el primer ministro de Instrucción pública,
quizá con noble propósito, nos ha colocado en
peor estado.

En nuestro concepto no debemos declararnos
en huelga, como lo han hecho otras clases so-
ciales cuando han creído que se les ha perjudi-
cado en sus derechos; pero sí demostrar públi-
camente la injusticia con que se nos trata, soli-
citando, si es preciso, el concurso de la prensa
política y hasta recurrir al augusto recinto de
las leyes, si no se cortan de raíz los males que
pesan sobre tan sufrida clase.

Sírvase usted comunicar estos acuerdos á la
asociación de su digna presidencia, y contestar,
con la brevedad posible, si está dispuesta á nom-
brar quien la represente en Madrid en dicha
comisión.

Un saludo afectuoso á todos los compañeros
que constituyen esa asociación, y tienen el ho-
nor de ofrecerse á usted, atentos y afectísimos,
seguros servidores, q. b. s. m. — El presidente,
Francisco Carrasco Espinola. — El secretario,
Luis Galdn.

Socion oficial.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES**

*Real orden de 8 de noviembre relativa al pago
de subvenciones concedidas á las escuelas incom-
pletas.*

Ilmo. Sr.: Pendientes de pago en este minis-
terio las subvenciones concedidas á las escuelas
públicas incompletas de algunas provincias en
los trimestres del año corriente ya vencidos, y
siendo necesario, como consecuencia de las re-
formas establecidas recientemente, organizar
este servicio de modo que sea atendido desde
luego en sus atrasos y no sufra en adelante de-
mora alguna:

Considerando que para llegar al fin propues-
to es indispensable reformar el servicio, dispo-
niendo que las juntas provinciales de primera
enseñanza dicten las órdenes necesarias para
que las listas de subvenciones á escuelas in-
completas se redacten por partidos judiciales,
en vez de ser formuladas, como al presente, con
todas las subvenciones concedidas en la pro-

vincia, puesto que cada partido ha de tener su habilitado especial al efecto:

Considerando que si bien es necesaria esta reforma, no es fácil realizarla desde luego, devolviendo á las juntas de primera enseñanza las listas ya remitidas á este ministerio, para su adaptación por partidos judiciales, porque estando próximo el fin del ejercicio, es indispensable abreviar los procedimientos para conseguir el pago á los maestros con la mayor rapidez posible:

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha dispuesto que los presidentes de las juntas de primera enseñanza de las provincias que tengan pendientes de pago en este ministerio algún trimestre en las subvenciones concedidas á las escuelas incompletas, acuerden con toda urgencia la reunión de las juntas, y designen un individuo de su seno á cuyo favor puedan ordenarse desde luego los libramientos necesarios para el pago de las subvenciones indicadas, y se dicten además por aquéllas las disposiciones necesarias para que en lo sucesivo las listas de subvenciones á escuelas incompletas se formen por partidos judiciales y se comunique á esa subsecretaría el nombre de los habilitados de cada uno, para disponer á su favor los libramientos respectivos.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 8 de noviembre de 1900, García Alix.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 9 de noviembre.)

JUNTAS PROVINCIALES

Zaragoza.—Debiendo procederse á la elección de habilitados de los maestros de la provincia, correspondientes á los partidos de la Almunia, Belchite, Calatayud, Caspe, Borja, Tarazona, Ejea, Sos, Pina y Daroca, según las instrucciones de la real orden de 10 de agosto próximo pasado y en virtud de recientes disposiciones, esta junta, en sesión del 22 del actual, acordó anunciarlo en el *Boletín Oficial* á fin de que los señores maestros y maestras de los mismos, sirvan reunirse en las cabezas de partido respectivos para proceder á su cumplimiento.

Para la elección de habilitado se ha de tener presente:

- 1.º Que el elegido no se encuentre comprendido en las condiciones de incompatibilidad de los casos 13 y 14 de la referida real orden.
- 2.º Que un mismo habilitado no puede ser elegido por dos ó más partidos.
- 3.º Que su residencia ha de ser en el partido judicial que represente.
- 4.º No podrán ser elegidos los maestros ó auxiliares de las escuelas públicas de instrucción primaria, y
- 5.º Los habilitados que resulten elegidos han de prestar la fianza del importe de un trimestre de haberes de cada partido, que habrá de ingresar en el Tesoro antes de efectuar el cobro de la primera nómina y cuyas cantidades de prestación de fianza corresponden á la relación siguiente:

Partido La Almunia, 18.300 pesetas; Belchite, 10.100; Caspe, 9.400; Tarazona, 7.600; Borja, 13.600; Ejea, 11.800; Sos, 9.400; Pina, 9.600; Daroca, 17.500 y Calatayud, 18.200.

Lo que se publica para los efectos correspondientes.

Zaragoza 29 de octubre de 1900.—El presidente, Eduardo Cañizares.—El secretario, Nicolás Tello.

(Boletín Oficial 31 octubre.)

Salamanca.—Teniendo que nombrar esta corporación un habilitado para la provincia que se encargue del pago de las jubilaciones y pensiones, así como de las devoluciones que acuerde la junta central, se hace público, señalando un plazo de ocho días, para admitir solicitudes; habiéndose de acordar por esta junta el importe y clase de la fianza, y el premio de habilitación, conforme á las disposiciones vigentes.

Salamanca 22 de Octubre de 1900.—El presidente, Santos Ortega.—El secretario, Luis Domínguez.

Zaragoza.—En la sesión celebrada por la junta provincial de instrucción pública en 5 del corriente, se acordó:

Remitir al ministro de la Gobernación el expediente de la reclamación de haberes á los herederos de D. Manuel Galindo. Tramitar con informe favorable el expediente de sustitución de la maestra de Litago. Nombrar habilitado de las clases pasivas del Magisterio de esta provincia, á D. Vicente López y López, el cual deberá hacer el depósito correspondiente como prestación de fianza. Pasar á informe de la sección de derecho la instancia de D. Vicente Hernández sobre reclamación de haberes, y tramitar como corresponda el expediente de permuta de doña Eugenia Azcuaga, maestra de Zaragoza, con doña Elisa Pelayo, maestra de Bilbao. Enteróse después la junta de haberse concedido pensión á doña Pabla Dueso, viuda del maestro que fué de Aguilón, y á doña Valera Navarro, viuda del de Cabañas. También se enteró de la concesión de derechos para concursar escuelas de 1.100 y 1.375 pesetas á don Pascual Colás Montolio, y de otros asuntos de menor interés.

Los catarros de pecho y garganta, por viejos y rebeldes que sean, desaparecen tomando el **Ellixir Rebling**.

DE INSTITUTOS

Por el ministerio de Instrucción pública, han sido nombrados directores del instituto de Valladolid, D. Policarpo Mingote y del de Salamanca, D. Cecilio González Domingo; secretario del de Málaga, D. Bernardo del Salz, y profesor auxiliar de lengua francesa en el instituto de Zaragoza D. Faustino Bernareggi.

—Se ha comunicado á los directores de institutos, escuelas de comercio y escuelas de artes é industrias, la real orden que declara comprendidos á los auxiliares y ayudantes de los mismos en el real decreto y real orden de 19 y 20 de octubre, referentes á catedráticos septuagenarios.

Sección de noticias.

Han fallecido:
D.ª María Aurora Tomé Ramos, maestra de la escuela de Gondomar (Lugo).

En Almazora (Castellón de la Plana), D. Vicente Pichardo y García.

A la edad de 89 años, D. Mariano Ferrer y Estruch, antiguo maestro de adultos de Igualada (Barcelona).

Rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Se ha dirigido por el ministerio de Instrucción pública, una circular á los rectores disponiendo que en el término de diez días se cumpliera la real orden de 26 de septiembre último, sobre informe de los claustros en el proyecto de autonomía administrativa de las Universidades.

JUBILACIONES

D.ª María del Real Llorente, maestra de Madrid; D.ª Petra Chillón, de Zorita de la Frontera (Salamanca); D.ª Rosa Malet, de Torroja (Tarragona), D. Francisco García, de Banzarrota (Badajoz).

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

El ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), á instancias del ex alcalde D. Manuel Moratilla, ha creado una plaza de auxiliar en la escuela de dicho pueblo, después de aumentar en 100 pesetas el sueldo del maestro, nuestro querido amigo D. Gregorio Navarro. Esta es la verdadera base de regeneración y el camino que deben seguir los ayuntamientos que desean sinceramente el bienestar de sus administrados.

—Es probable que en el próximo mes de diciembre se abone á los maestros de la provincia de Segovia el aumento gradual de sueldo.

—Hasta el día 15 del presente mes se halla abierto el pago para los jubilados y pensionistas de clases pasivas del magisterio de primera enseñanza de la provincia de Cuenca, en casa del habilitado D. Julio López Jouve.

—Han obtenido nombramientos interinos de Torrejón de la Calzada (Madrid), D.ª Josefa Cubas, y maestro en propiedad de Perales de Tajuña (Madrid), D. Modesto Martínez y Fernández.

Distrito de Oviedo.

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela incompleta de niños de San Juan de los Carriles, en Llanes (Oviedo), con el sueldo anual de 250 pesetas, D. Pedro Carriles y Rodríguez.

—Han sido remitidos á informe de la Junta de Instrucción pública de Oviedo, una instancia de D. Ceferino Alfayete Alonso, maestro de Gargantada, en Mieres, solicitando ser trasladado á la de Turiellos, en el mismo concejo, y otra de D. Joaquín Tuñón y García, en pretensión de que se le reconozcan, para los efectos de la carrera, los dos años de servicios que ha prestado en la escuela de Loreda, en Mieres.

—Para substituir en su escuela al maestro de Antimio de Arriba, D. Julián Rodríguez de Caso, mientras se resuelva el expediente de jubilación que tiene incoado, ha sido nombrada D.ª Demetria Fernández.

—Han sido devueltos á la junta de Instrucción pública de Oviedo los expedientes guber-

maestros instruidos contra los maestros de Doi-
na, en Boal, y Deva, en Gijón, para que se una
certificación de hallarse al corriente ambos fun-
cionarios en el percibo de sus haberes.

Los partidos judiciales de Arcos, Chiclana
y Olvera (Cádiz), se encuentran sin habilitado.

Distrito de Valencia.

El habilitado de los maestros del partido de
San Martín (Castellón), ha recibido ya las can-
tidades correspondientes á sus poderdantes, y
en breve les serán entregadas á los habilitados
de Vinaró, Nules y Viver. Lo malo es que la
mayor parte de los maestros cobrarán á cuenta
cantidades insignificantes.

La junta provincial de Instrucción pública
de Murcia, ha acordado solicitar del ayunta-
miento de la capital el establecimiento de tres
clases nocturnas de adultos. Así mismo solici-
tar de los pueblos de la provincia que se esta-
blezca una en cada uno de ellos y otras en los
distritos mineros.

Distrito de Valladolid.

Por este rectorado se han hecho los siguien-
tes nombramientos interinos:

Valladolid.—D. Adriano Madruga Martín,
Rosco, niños, 550 pesetas; D. Fructuoso Gon-
zález Aller, Vega de Ruiponce, niños, 312,50 pe-
setas; D. Hermógenes de la Fuente, Tamarit
de Campos, niños, 312,50 pesetas; D.^a Aurelia
Carco Moyano, Unión de Campos, niñas, 412,50
pesetas; D. Juan Manuel Pesquera, Villabáñez,
niños, 312,50 pesetas; D. Mariano Núñez Ce-
brán, Puras, mixta, 276 pesetas; D.^a Petra Sáez
Macho, Santa Eufemia, niñas, 312,50 pesetas;
D.^a Jesusa Rodríguez Pérez, Villafrades, niña,
312,50 pesetas.

Vicaya.—D.^a Dorotea Galíndez Rivero, Ba-
rrio Ollerías, niñas, 1.000 pesetas; D.^a Adela
Martínez de Bujo, Cenarruza, niñas, 312,50 pe-
setas; D.^a Pilar Rotaeché y Bilbao, Zorroza,
niñas, 1.000 pesetas.

Burgos.—D.^a Aurea Martín Berrondo, Ga-
llejones, mixta, 450 pesetas; D.^a Paulina Santos
Solanas, Nava de Roa, niñas, 312,50 pesetas;
D. Julián Carbonero Galán, Santa Cruz de
Zarros, mixta, 450 pesetas; D.^a Benita Vicen-
ta Blanco, Villagonzalo, mixta, 450 pesetas;
D.^a Eugenia Fernández Gallo, Rabanilla del Pi-
nar, mixta, 275 pesetas; D.^a Inés Busto Nava,
Quintanilla y San Juan, mixta, 250 pesetas; don
Mateo Rodríguez, Santa María Tajadura, mix-
ta, 250 pesetas; D.^a Inocenta del Hoyo Metola,
Puelles del Agua, mixta, 250 pesetas; D.^a Rosa
Moral Varona, Villanasur Río de Oca, niños,
275 pesetas.

Distrito de Valencia.

Los maestros de la provincia de Murcia que
se encuentran sin habilitado, por consejo del
gobernador civil, han dirigido un telegrama al
ministro de Instrucción pública, rogándole re-
suelva cuanto antes las dificultades que se ope-
ran al pronto pago de las atenciones de ense-
ñanza.

Distrito de Zaragoza.

Por traslado del Sr. Hernández Fajarnés á
cátedra de metafísica de la universidad cen-
tral, ha sido nombrado rector de la universi-
dad de Zaragoza D. Mariano Ripollés, actual
gobernador de Huesca.

Se ha remitido al señor rector, favorable-
mente informado por la junta provincial el ex-

pediente de permuta incoado por los maestros
de La Almolda (Zaragoza), y de Ontifiña
(Huesca), y la petición de licencia formulada
por la maestra de Villanueva de Gállego.

Ha sido nombrado habilitado de los maes-
tros jubilados y pensionistas de la provincia de
Zaragoza, D. Vicente López, que se ofrece á
desempeñar el cargo con el uno por ciento de
premio.

Doscientos concursantes se han presentado
solicitando las escuelas vacantes de la provin-
cia de Zaragoza, anunciadas por concurso
único.

La junta directiva de la asociación de
maestros de Aliaga (Teruel), ha quedado cons-
tituida de la manera siguiente: Presidente, don
Ricardo Pérez; vicepresidente y depositario,
D. Félix Villarroya; vocales, D. Francisco Gar-
cía, D. Ramón Dolz y D. Manuel Millán; se-
cretario, D. Antonio Carceller

Distrito de Salamanca.

Ha sido nombrado profesor numerario de la
normal superior de maestros de Salamanca, don
Luis Pérez Allú, que en la actualidad lo es de
la de Pontevedra.

Ha sido nombrado director de la dicha es-
cuela, el antiguo profesor D. Gonzalo Sanz Mu-
ñoz.

Distrito de Santiago.

El señor delegado de Hacienda de Ponteve-
dra, ha nombrado habilitado de los maestros
del partido judicial de Redondela, á D. José
Contreras, arrendatario del servicio de la re-
caudación de las contribuciones. Con este son
tres nombramientos los que se hacen para tal
partido, á consecuencia de las 5.000 pesetas de
fianza fijadas por la junta provincial.

La junta local de primera enseñanza de Re-
dondela (Pontevedra), acordó en una de sus úl-
timas sesiones solicitar de la superioridad se
declare substituido al maestro de la escuela de
niños de Cesantes, D. Manuel Escáriz Portela,
por hallarse notoriamente imposibilitado para
desempeñar el cargo.

Agradecemos á nuestro colega *El Magiste-
rio Gallego*, las frases que nos dedica con mo-
tivo de la campaña de pagos.

Distrito de Sevilla.

Las escuelas y auxiliares de la provincia de
Cádiz que han de proveerse por concurso de
traslado, son las siguientes:

Elementales de niños.—Medina, con 1.375 pe-
setas; El Gastor, con 825; Cádiz (auxiliaria), con
1.375; Sanlúcar (auxiliaria), con 1.100; Algeci-
ras y Ceuta (auxiliares), con 825. De párvulos.
—Chiclana (auxiliares), con 825 pesetas.

D. Félix Sotomayor ha renunciado la es-
cuela de Puerto Serrano (Cádiz), dotada con
825 pesetas.

El alcalde de Córdoba ha publicado un
edicto por el cual se multa con 10 pesetas á los
padres de familia que no tengan matriculados
á sus hijos en escuelas públicas ó particulares.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella
se registran todos los pagos hechos, se consignan
las cartas recibidas y se contesta á las que no ven-
gan acompañadas de los sellos correspondientes
para la respuesta.

Yepes.—M. R.—Con mucho gusto.
Sieteiglesias.—A. E.—Idem id.
Logroño.—H. de A.—Quedan servidos.

Beráztegui.—E. B.—Enviado libro.
Valladolid.—C. I.—Se pidió tarjeta de socio;
mande como guste

Grañén.—F. P.—Idem id.

Valmorado.—L. M.—Idem id.

Villaseca de la Sagra.—I. S.—Idem id.

Bilbao.—S. G. R.—Recibido telegrama.

Epiia.—B. H.—Se hizo la inscripción.

El Pardo.—M. P.—Recibida su carta; conta-
mos con su presencia; gracias.

Mula.—F. L.—Suponemos los libros en su
poder.

Macotera.—G. G. B.—Recomendado; tiene que
pasar al Consejo.

León.—I. I. C.—Se le contestó.

Santa Coloma de Farnés.—A. G.—Se presentó
oportunamente y se envía al rectorado para
que informe ó resuelva.

Casas del Puerto de Tornavacas.—L. D. H.—
Se le contestó.

Torres.—J. G.—Recibidos sus datos; se publi-
can en la parte más interesante por no po-
der hacerlo íntegramente.

Treviana.—P. G. A.—Se le contestó.

Guadalest.—M. S.—Conformes. Es preciso
echar abajo todo eso.

Herguijuela.—G. L.—Una vez reconocidos sus
derechos debe abandonar esas luchas. Su co-
municado sería penable.

Gijón.—N. A.—Se le contestó.

Colinas de Trasmonte.—C. C.—Ya se le con-
testó.

Ea.—G. de A.—Se publica.

Senés.—J. S.—Se le contestó.

Villaseca de la Sagra.—J. S.—C. A.—Se hacen
las adhesiones; gracias por el envío de la co-
pia de ese disparate. Trataremos de eso.

Arancido.—B. G.—Se le contestó.

Barcelona.—R. A.—Idem id.

San Esteban del Valle.—A. G.—Recomendado.

Tartarén.—J. M.—Se le contestó.

Escorial de la Sierra.—J. S.—Idem id.

Mezalocha.—M. B.—Idem id.

Vegas.—S. L.—Complacido.

La Rambla.—J. M.—Con arreglo á la letra del
reglamento tiene usted derecho á solicitar
por traslado. Publicaremos lo enviado.

Benasal.—M. A.—Se hace la denuncia, debe
reclamar al rector contra la ocultación en
primer término.

Alfaraz.—M. L.—Idem id.

Rellen.—C. L.—Idem id.

Torvizcón.—A. R.—Recibido artículo, vere-
mos de insertarlo aunque estamos en malos
tiempos.

Cervera.—L. J.—Recibido su valiente artículo;
vea usted lo que hay propuesto y verá usted
que la cosa va de veras. Por esta razón no se
publica.

Alcalá la Real.—A. de la R.; E. M., y T. M. L.—
Recibidas noticias; vean lo que se propone
y ayuden ustedes.

Cabia.—I. D.—Se inserta en extracto, la encuen-
tro bien.

Valladolid.—F. M.—Enviado.

Illana.—I. G.—Se publican los datos de la su-
ya que son substanciosos.

Yepes.—M. R. T.—Se publica.

Alcalá del Valle.—T. R.—¿Qué sueldo tiene la
escuela que dice?

Castillo Bayuela.—C. P.—Se le contestó.

Encinas de Esgueva.—T. R. C.—Es preferible
no hacer caso de esas pequeñeces.

Orgiva.—Se publica.

La Estrella.—J. J.—¿Cuánta tristeza!

Castejón del Puente.—S. T.—Conformes en
gran parte. Veremos lo que se se acuerda.

Guadalmer.—L. N.—Celebraremos verle por
aquí.

Lizarraga.—M. I.—Se remite de nuevo; no se
ha modificado el reglamento en esa parte.
Converría pedirlo por instancia al ministro.

Cogolludo.—G. M. L.—Hacemos constar su
adhesión; mil gracias por sus amables frases.

Illescas.—M. Ch.—Lo haremos inmediatamente;
ánimo y adelante.

Villarrobledo.—M. M.—Fueron presentados
instancia y libros.

Villasur de Herreros.—N. S.—El título está
despachado en espera de sus órdenes.

Santa María de la Alameda.—M. E.—Presenta-
da instancia.

Aspetia.—L. V.—Lo he buscado inútilmente.

Guadamur.—R. P.—Entendemos que debe de-
jarse quién substituya; el aviso á la junta lo-
cal.

Camuñas.—J. S.—Hicimos su adhesión y les representaremos gustosos.
 Añorbe.—F. S.—Se le escribe.
 San Pablo.—E. C.—Recitada; gracias.
 Barcelona.—R. P. C.—Vea usted el anuncio en la sección oficial. ¿A qué sección de enseñanzas?
 Hinojosa del Duque.—D. de los R.—El asunto no está claro. El objeto del legislador ha sido crear clases gratuitas, pero entiendo que puede exigirse retribución. Trataré el asunto.
 Begoña.—M. R. J.—No hay ninguna disposición que fije el número de alumnos que son precisos para pedir auxiliar. Para pedir nuevo local, es preciso demostrar que el que se tiene es incapaz ó amenaza ruina.
 Fuentes de Ropel.—A. M. M.—Se le contestó.
 Ibrós.—A. M.—Se publica; por los trabajos que venimos haciendo verá que vamos más allá de lo que usted propone.
 Lorca.—M. G. S.—Se le contestó.
 Murias de Paredes.—H. G.—Tiene derecho á las 625 pesetas; dirijase al rector acompañando certificado del censo por conducto de la junta. El ayuntamiento debe consignar el aumento.
 Anguita del Pedregal.—A. M.—Se le contestó.
 La Nava de Ricomalillo.—H. I.—Id. id.
 Iznájar.—F. G.—Recibido y se inserta con mucho gusto; gracias por sus frases.
 San Vicente.—I. R.—Se le contestó.
 Santa María de Rivarredonda.—V. S.—Se publica. Llamo la atención particularmente. No puedo reclamar oficialmente, pues es preciso que lo haga quien está perjudicado.
 Pedraza de Campos.—A. M.—Se le contestó.
 Mula.—F. L.—Se le escribe.
 Arroyomolinos de Montánchez.—E. R.—Se tienen en cuenta sus opiniones.
 Gargallo.—I. A. C.—Recibidas las suyas; el exceso de original nos impide complacerle con la puntualidad que desearíamos.
 Monterroso.—F. C.—Se le contestó.
 Alfaraz.—M. L.—Id. id.
 San Esteban.—E. A.—Id. id.
 Alcázar de San Juan.—Id. id.
 Ubeda.—G. G.—Recibido artículo y carta. Veremos de complacerle.
 Colinas de Trasmonte.—C. C. C.—Se le escribió.
 Aljorra.—R. B.—Id. id.
 Villamanta.—B. D.—Id. id.
 El Castellar.—L. G.—Id. id.
 Villaur de Herreros.—N. S.—Se le contestó; en esta sección le diremos si el título está despachado.
 Navas del Marqués.—C. G.—Se le escribe.
 Ibarraquelúa.—M. R.—No se han publicado todavía las propuestas en esas provincias, ni tenemos otros datos.
 Mula.—F. L.—Se enviaron libros y factura, como pedía.
 Yegen.—F. S.—Anotada subscripción.
 Tomelloso.—B. P.—Enviados libros y abonada subscripción.
 Tomelloso.—N. R.—Id. id.
 Don Benito.—J. J.—Id. id.
 Badajoz.—M. P.—Retirada protesta.
 Nueva.—D. R.—Concedido regalo.
 Cuenca.—R. L.—Enviado periódico.
 Avilés.—L. G. F.—De aquí salen todos los números con puntualidad.
 Nonaspe.—M. P. C.—Nos enteraremos y se le escribirá.
 Perilla de Castro.—F. H.—Se le escribió.
 Morales de Toro.—M. J.—Idem id.
 Castellón.—J. G.—Recomendado, pero anda despacio.
 Cevico de la Torre.—S. P. A.—Se publica.
 Castro del Río.—A. V. L.—Se le contestó.
 Donado.—U. V. V.—Idem id.
 Hinojosa de San Vicente.—F. A.—Idem id.
 San Ciprian de Viñas.—D. N.—Idem id.
 Villanueva de Alcardete.—A. M.—Anotado pago.
 Navas de Tolosa.—J. M. P.—Se le escribe.
 Casar de Talavera.—T. R.—Remitido folleto de Reformas.
 Ba.lobar.—P. M.—Llegó la carta, pero no los sellos; se envía factura.
 Alaejos.—J. B.—Queda hecha inscripción; enviamos reglamento.
 Berlanga de Duero.—A. G. C.—Idem id. Las oficinas no tienen la expedición que fuera menester y el servicio lo hacen con muchísimo retraso y dificultad.

Las Palmas.—L. A.—Idem id.
 Turrer.—A. N.—Puede usted solicitar.
 Coruña.—M. G. C.—Me dicen oficialmente que no obliga á las diputaciones, y yo así lo creo.
 Ermitas.—D. F.—Le daremos todas las facilidades necesarias; envíe el importe.
 Almaráz.—J. C.—Enviados libros.
 Coruña.—F. F. V.—Idem id. Gracias por sus amables frases.
 Escorial.—M. G.—Enviados presupuestos; lo demás no le intranquilece.
 Mequinenza.—I. C.—Remitido encargo.
 Ricla.—V. N.—Recibido sobre monedero, en viado encargo y abonada subscripción.
 Sesa.—A. L.—Enviado libro.
 Centí.—J. A.—Remitidos los números que desea; de aquí salen siempre con puntualidad.
 Yuncler.—R. L.—Se dió como noticia.
 Alcalá de Henares.—F. C.—Repetido envío.
 Pámanes.—J. G.—Enviados libros y abonada subscripción.
 Los Barrios.—J. G.—Idem id.—Debe enviar una peseta por gastos de porte.
 Andújar.—F. M.—Enviados libros.
 Casas del Castañar.—J. S.—Lo tendremos presente; se envían ejemplares; esperaremos.
 Valdaracete.—M. E.—Se le escribe.
 Almacellas.—M. G.—Debe mandar el anuncio nuevamente; vea si le conviene anunciar también en el próximo anuario.
 Villalpando.—E. F.—Enviado folleto.
 Albelda.—B. O. P.—Enviados libros y abonada subscripción.
 Pinoso.—A. M.—Ya las habrá visto anunciadas con la fecha de la *Gaceta*.
 Polán.—F. P.—Se le escribe.
 Zaragoza.—C. G.—Abonado cheque.
 Piñera.—J. M.—Enviada factura; el ayuntamiento puede hacerlo sin inconveniente.
 Azcárate.—J. C.—Conformes.
 Aldea del Obispo.—J. F. R.—Idem id.
 Aldecueva de Carranza.—T. P.—Los maestros consortes siguen disfrutando ciertas preferencias en el nuevo reglamento.
 Laguardia.—V. M.—Se le escribe.
 Huércal-Overa.—A. J. G.—Enviada la carta al iniciador del pensamiento.
 San Martín.—R. M.—Se le escribió.
 Cimballa.—G. R.—Conforme.
 Cádiz.—J. R.—Se le escribe.
 Burgos.—B. T.—Idem id.
 Yegen.—F. S.—Anotada subscripción.
 Oviedo.—J. M.—Remitido recibo.
 Luarda.—L. G.—Anotado pago.
 Begoña.—R. J.—Anotada residencia.
 San Martín de Valdeiglesias.—E. P.—Anotada residencia. Antes lo hubiéramos hecho, de haber recibido antes el aviso.
 Mújica.—F. R.—Remitido número.
 Fuente del Fresno.—T. H.—Le remitiremos los no agotados.
 Chiclana.—M. C.—Anotado residencia.
 Ujo.—R. O.—Idem id.
 Pamplona.—P. C.—Mil gracias. Anotado pago. Queda complacido.
 Santa Ursula.—P. F.—Se le escribe.
 Pauls.—G. V.—Idem id.
 Santander.—P. de B.—Idem id.
 Tarragona.—J. S.—Se le escribe.
 Mediana.—E. A.—Complacido.
 Puebla de San Miguel.—B. S.—Se dieron las órdenes y se reiteran. Es mejor en libranza del giro mutuo.
 Nava del Rey.—R. N.—Anotado pago. Remitidas *Alboradas*.
 Nistal de la Vega.—J. A. M.—Anotado pago, remitidos libros.
 San Marcial.—J. V.—Anotado pago.
 Valladolid.—C. I.—Queda usted complacido.
 Granada.—J. G.—Anotada subscripción.
 Mula.—F. L.—Conformes y complacidos.
 Quintanas Rubias de Abajo.—M. O.—Queda deshecha la equivocación.
 Peral.—J. H.—Muchas gracias por su atención.
 Guisona.—J. S.—Anotada subscripción. Idem pago. Remitido catálogo. En la provincia que usted cita hay de todo, pero no es de las peores.
 Lucena.—M. J. C.—Se le escribe.
 Tortosa.—F. M.—Remitidos recibos.
 Pinell.—V. R.—Anotado pago.
 Vitoria.—J. T. C.—Representaremos á ustedes con mucho gusto. Por nosotros no ha de quedar.

Valladolid.—A. M.—Remitidos libros.
 Vitoria.—F. L. de M.—Conformes.
 Denia.—R. M.—Anotado pago, remitidos libros.
 Lorenzana.—Q. D. H.—Se hará el cambio como desea.
 Plenas.—T. B.—Remitido número.
 Oviedo.—J. B.—Idem id.
 Malda.—A. de M.—Conformes.
 Navalvillar de Pela.—I. R.—Anotado pago. Remitiremos el «Anuario» apenas se publique.
 Sevilla.—L. G.—Era común sentir la clase. Quedaréis inscritos y llevaremos la representación con gusto.
 Oviedo.—M. E.—Anotada residencia.
 Soria.—T. J.—Anotada subscripción.
 Iguleja.—D. de la Ch.—Complacido.
 Agrela.—L. del C.—Anotado pago.
 La Coruña.—E. V.—Remitidos libros. Conformes.
 Almería.—R. N.—Ya conoce usted nuestro interés.
 Málaga.—J. D.—Remitidos libros. Conformes.
 Almendralejo.—J. C. V.—Anotada subscripción.
 Lérida.—A. G.—Recibida libranza. Se lo diré con gusto.
 Suria.—C. S.—Anotada residencia.
 Lugo.—V. C.—Remitidos libros.
 Navaste.—J. A.—Anotado pago. Conforme.
 Alhaurín el Grande.—S. L.—Idem id.
 Baeza.—E. G.—Anotada residencia. ¿Cuántas cuestas hay que subir para llegar ahí!
 Gijón.—L. L.—Queda complacido.
 Berístegui.—E. B.—Anotado pago, y remitido número.
 Aguarón.—M. B.—Idem id.
 Casar de Escalona.—A. P.—Idem id.
 Olmedillo.—V. I.—Se le escribe.
 Córdoba.—A. del R.—Enviaremos los nuevos libros en sustitución de los que no pudieron servirse.
 Anglesola.—A. P.—No hemos recibido la orden del habilitado.
 Sevilla.—R. R. E.—Enviado Reglamento de la congregación.
 Sevilla.—J. A. P.—Queda servido.
 Valladolid.—R. Z.—No están impresos los programas que desea.
 San Pedro de Gaillos.—F. M. G.—Enviados libros.
 Almodóvar del Campo.—B. G.—Recibida su carta; quedará servido.
 Sueca.—D. S.—Enviados libros.
 Arnedo.—S. G.—Queda servido.
 Jarque.—I. M.—No es motivo para intranquilizarse; se escribe.
 Laguardia.—V. M. J.—Recibida su carta; estamos á sus órdenes.
 Puebla de Sanabria.—J. R.—No se publican programas para oposiciones, ni hay libros determinados para prepararse.
 Zaragoza.—M. R. R.—La abundancia de original urgente nos impide complacerla.
 San Martín del Río.—A. L.—Recibida carta orden; la pondremos al cobro.
 Resoba.—V. M.—Se mandan de nuevo.
 Ateca.—G. P.—Se le escribe y dispense tanta molestia.
 Málaga.—E. C.—Se vuelve á enviar certificado para más seguridad.
 Pollos.—B. T.—Se le escribe.
 Osona.—B. B.—Llamaremos la atención y se insertará si es posible.
 Torrejón de Ardoz.—G. M.—Reciba enhorabuena; se dará noticia.
 Brihuega, R. S. M., Enviado folleto.—Uterga, D. H., Idem id.—Fuentelespino de Haro, J. C., Idem id.—Provencio, D. M., Idem id.—San Fernando, M. C., Bembibre, P. F., Zaragoza, D. B., Idem id.

REFORMAS EN LA ENSEÑANZA

Interesante folleto de 112 páginas en 8.º; contiene el reglamento orgánico de primera enseñanza, el de ingreso en el Profesorado, el de oposiciones y todas las nuevas disposiciones sobre pagos. Lleva un completo índice alfabético de asuntos que hace la consulta facilísima. Es indispensable á todos los maestros. Ejemplar para nuestros suscriptores, o 50 pesetas.